RESOLUCIÓN No. 224 DE 2022

(15 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

Que el Director General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de *Instituto Nacional para Sordos.*

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"…Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP…"

Radicado: 20222400003954

RESOLUCIÓN No. 224 DE 2022

(15 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la Vigencia Fiscal 2022:

Para Funcionamiento:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	01	001	003	Nación	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	$ 1.000.000,00	
A	01	01	01	001	004	Nación	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	$ 558.199,00	
A	01	01	01	001	005	Nación	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 593.737,00	
A	01	01	01	001	006	Nación	10	PRIMA DE SERVICIO	$ 2.497.383,00	
A	01	01	01	001	007	Nación	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	$ 1.417.926,00	
A	01	01	01	001	008	Nación	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	$ 354.809,00	
A	01	01	01	001	009	Nación	10	PRIMA DE NAVIDAD	$ 2.172.227,00	
A	01	01	01	001	010	Nación	10	PRIMA DE VACACIONES	$ 50.489.322,00	
A	01	01	01	001	001	Nación	10	SUELDO BÁSICO		$ 59.083.603,00
A	01	01	02	006		Nación	10	APORTES AL ICBF	$ 3.307.276,00	
A	01	01	02	001		Nación	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		$ 3.056.000,00
A	01	01	02	004		Nación	10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		$ 86.000,00
A	01	01	02	007		Nación	10	APORTES AL SENA		$ 61.000,00
A	01	01	02	003		Nación	10	AUXILIO DE CESANTÍAS		$ 104.276,00
A	01	01	02	002		Nación	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 1.789.500,00	
A	01	01	02	005		Nación	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	$ 1.421.224,00	
A	01	01	02	003		Nación	10	AUXILIO DE CESANTÍAS		$ 3.210.724,00
TOTAL									$ 65.601.603,00	$ 65.601.603,00

Radicado: 20222400003954

RESOLUCIÓN No. 224 DE 2022

(15 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO
Director General

APROBÓ	Ingry Paola Socha Ortiz - Coordinadora Financiera
REVISÓ:	Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero
ELABORÓ	Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero

Radicado: 20222400003954